ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SEPTIEMBRE, 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Objeto del proceso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: ""**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

2. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

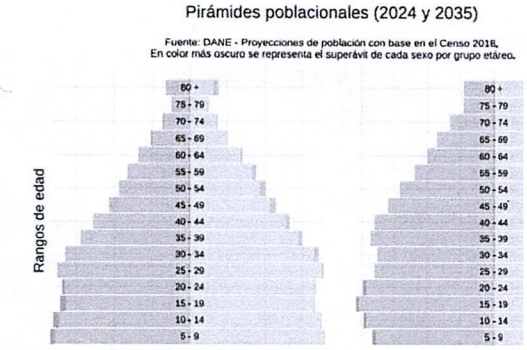
La ejecución del presente contrato contribuirá al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52, mediante la adquisición de equipos para sus labores administrativas y la climatización de sus alojamientos. Con ello, se apoyará el funcionamiento de la unidad y el cumplimiento de su misión en materia de seguridad y defensa en el departamento de Arauca.

Descripción Situación Actual:

El Departamento de Arauca es un territorio de enormes contrastes y potencialidades. Como región fronteriza con Venezuela, y a la vez rica en biodiversidad, recursos naturales y tradición cultural, enfrenta dinámicas complejas asociadas a la presencia de economías ilegales, migración irregular, conflictividad armada, y problemáticas estructurales como el desempleo, el reclutamiento forzado y la débil presencia institucional en zonas rurales dispersas. Todo ello hace necesario un enfoque de planeación territorial que responda con pertinencia a las realidades locales, reconociendo las particularidades de cada uno de los siete municipios que integran el departamento: Arauca, Arauquita, Saravena, Tame, Fortul, Cravo Norte y Puerto Rondón.

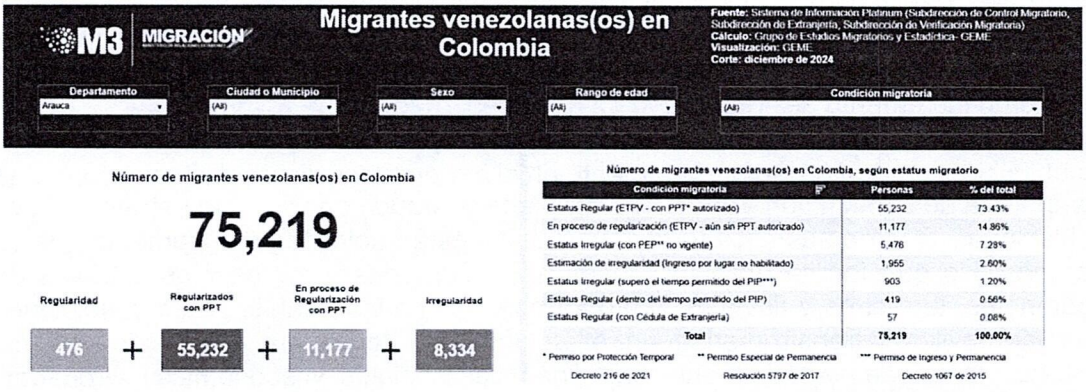
El departamento de Arauca para el año 2026, cuenta con una población estimada de 323.346 habitantes, según proyecciones post COVID-19 del DANE, con una distribución por sexo de 162.978 mujeres (50,4%) y 160.368 hombres (49.6%), esta población se caracteriza por su

diversidad étnica el 29% se autor reconoce como indígena y el 4,3% como población negra, mulata o afrodescendiente (CNPV 2018- proyecciones 2026). A esta diversidad se suma la presencia significativa de migrantes venezolanos: según datos de Migración Colombia (Diciembre de 2025), se registran 75.364 personas de nacionalidad venezolana asentadas en los siete municipios del departamento de Arauca, concentrados principalmente en la capital de Arauca (47.339 personas) y el municipio de Saravena (8.756 personas).



Fuente: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_81000.pdf

El análisis territorial diferencial es la clave para abordar la compleja realidad del departamento de Arauca. En escenarios donde convergen el control de actores armados ilegales, economías ilícitas (contrabando, cultivos y minería) y vulnerabilidades fronterizas o migratorias, la focalización geográfica tradicional resulta insuficiente. Se requieren estrategias que reconozcan las dinámicas propias de cada región.



Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia, según estatus migratorio

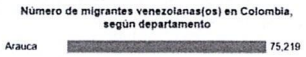
Condición migratoria	Personas	% del total
Estatus Regular (ETPV - con PPT* autorizado)	55,232	73.43%
En proceso de regularización (ETPV - aún sin PPT autorizado)	11,177	14.86%
Estatus Irregular (con PEP** no vigente)	5,476	7.28%
Estimación de irregularidad (Ingreso por lugar no habilitado)	1,955	2.60%
Estatus Irregular (superó el tiempo permitido del PIP***)	903	1.20%
Estatus Regular (dentro del tiempo permitido del PIP)	419	0.56%
Estatus Regular (con Cédula de Extranjería)	57	0.08%
Total	**75,219**	**100.00%**

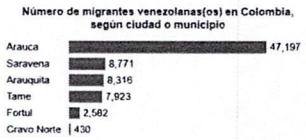
* Permiso por Protección Temporal Decreto 216 de 2021
** Permiso Especial de Permanencia Resolución 5797 de 2017
*** Permiso de Ingreso y Permanencia Decreto 1067 de 2015



Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia, según sexo y rango de edad

	Femenino		Masculino		Otro	
Rango de edad	Personas	% del total	Personas	% del total	Personas	% del total
0 a 4 años	2,049	49.75%	2,070	50.25%		
5 a 17 años	10,578	50.43%	10,396	49.57%		
18 a 29 años	10,627	57.14%	7,964	42.82%	7	0.04%
30 a 39 años	7,476	54.93%	6,127	45.02%	8	0.04%
40 a 49 años	4,858	53.09%	4,289	46.87%	3	0.03%
50 a 59 años	3,013	53.87%	2,579	46.11%	1	0.02%
60 a 69 años	1,315	52.66%	1,181	47.30%	1	0.04%
70 años o más	361	53.17%	317	46.69%	1	0.15%
Total	40,277	53.55%	34,923	46.43%	19	0.03%







Fuente: Migración Colombia,

https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanasosenColombia

En el ámbito de la seguridad pública, la información estadística de la Policía Nacional (DEARA) correspondiente al período enero–diciembre de 2025 revela una dinámica delictiva heterogénea. Si bien el homicidio intencional registró una disminución del 34% respecto a 2024 (de 180 a 119 casos), delitos como la extorsión (-21% con 61 casos), las lesiones personales (-20% con 152 casos) y los hurtos mantienen niveles preocupantes. En sentido contrario, la violencia intrafamiliar registró un alarmante incremento del 66%, pasando de 219 a 363 casos, con mayor afectación en los municipios de Tame y Arauca. El secuestro también mostró un incremento del 133%, con 42 casos en 2025, frente a 18 en 2024.

La ubicación geográfica del departamento en el extremo nororiental del país, con una frontera compartida de 286 km con Venezuela, convierte a Arauca en un punto estratégico de tránsito poblacional. Tres de sus cabeceras municipales están ubicadas directamente sobre la línea fronteriza, lo que facilita un flujo constante de personas y mercancías a través de pasos peatonales, terrestres y fluviales, tanto formales como informales. Estas condiciones hacen que la movilidad transfronteriza entre Colombia y Venezuela haya sido una constante histórica, marcada especialmente por dinámicas sociales y económicas alrededor del río Arauca.

No obstante, el carácter extenso y difícilmente controlable de la frontera ha permitido que se mantenga un flujo irregular de población, muchas veces sin registros migratorios oficiales. La crisis económica, social y política en Venezuela ha intensificado estos movimientos, generando un aumento significativo en la llegada de migrantes en búsqueda de

mejores condiciones de vida. Este fenómeno, aunque representa un reto humanitario, también ha derivado en una mayor presión sobre los servicios públicos, el empleo, la vivienda y otros recursos básicos, provocando en algunos casos tensiones sociales y afectaciones a la convivencia en las comunidades receptoras.

El departamento de Arauca se caracteriza por su gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Sus territorios son altamente aptos para el desarrollo de actividades productivas, gracias a su ubicación estratégica y a sus condiciones agroecológicas, lo que representa una ventaja competitiva en la región. Además, cuenta con importantes reservas minerales que constituyen la base de su economía. Arauca comparte una frontera de 286 km con la República Bolivariana de Venezuela, lo que, si bien representa una oportunidad para el intercambio binacional, también lo convierte en un territorio de alto interés para grupos armados al margen de la ley, estructuras criminales y delincuencia común, que buscan ejercer control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.
El reporte emitido por el Departamento de Policía de Arauca presenta las estadísticas de delitos cometidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, con una comparativa frente al mismo periodo del año 2024. Este análisis permite identificar tendencias que son clave para la formulación de estrategias institucionales. A partir de dicho reporte, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, secuestro y terrorismo, siendo la violencia intrafamiliar el delito más frecuente en ambos años. Por el contrario, se evidencia una reducción generalizada en los delitos contra el patrimonio, como el hurto a residencias, comercio, personas, vehículos, celulares y bicicletas, así como una disminución en los homicidios y lesiones personales.

La disminución de estos delitos puede estar relacionada con un mayor despliegue operativo de la fuerza pública, la implementación de estrategias preventivas y una mayor participación ciudadana en los mecanismos de control comunitario. Sin embargo, el incremento en casos de violencia intrafamiliar pone en evidencia tensiones crecientes dentro del núcleo familiar y posibles limitaciones institucionales para abordar esta problemática de manera efectiva. Del mismo modo, el aumento en secuestros y actos de terrorismo plantea serias preocupaciones en términos de orden público, presencia de actores armados ilegales y pérdida de control territorial en zonas sensibles.

Delitos y Operatividad Arauca

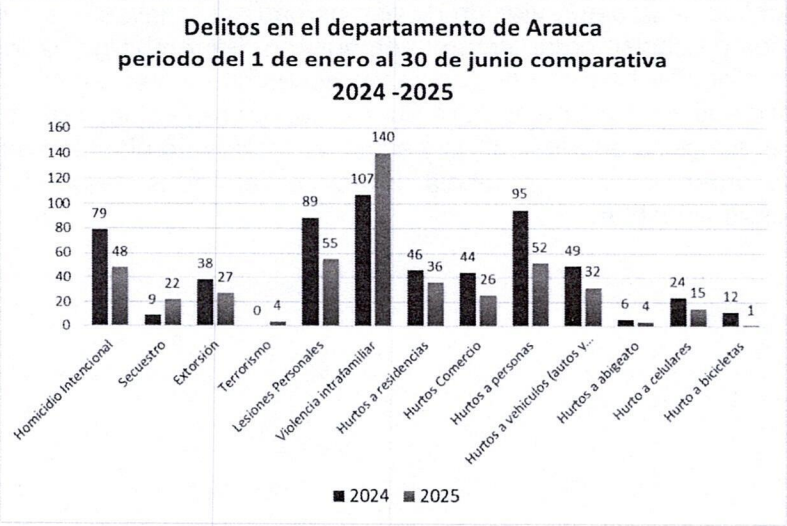
Datos extraidos el dia 01/07/2025 15:00 Horas

DELITOS		Del 1 de ene al 30 de jun				2024 Sem 27	SEMANAS 2025				Total 2024 Vs 2025			
		2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%		26	27	DIFERENCIA ABS.	%	2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%
Homicidio Intencional		79	48	-31	-39%	0	3	1	-2	-67%	180	48	-132	-73%
Secuestro		9	22	13	144%	0	0	0	0	0%	18	22	4	22%
Extorsión		38	27	-11	-29%	2	0	0	0	0%	77	27	-50	-65%
Terrorismo		0	4	4	100%	0	0	0	0	0%	16	4	-12	-75%
Lesiones Personales		89	55	-34	-38%	6	2	0	-2	-100%	190	55	-135	-71%
Violencia intrafamiliar		107	140	33	31%	5	0	0	0	0%	219	140	-79	-36%
Hurtos	Residencias	46	36	-10	-22%	2	1	0	-1	-100%	96	36	-60	-63%
	Comercio	44	26	-18	-41%	1	0	0	0	0%	103	26	-77	-75%
	Personas	95	52	-43	-45%	2	1	0	-1	-100%	187	52	-135	-72%
	Automotores	9	6	-3	-33%	0	0	0	0	0%	20	6	-14	-70%
	Motocicletas	40	26	-14	-35%	1	0	0	0	0%	84	26	-58	-69%
	Abigeato	6	4	-2	-33%	0	0	0	0	0%	8	4	-4	-50%
	Bancos	0	0	0	0%	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%
	*Celulares	24	15	-9	-38%	2	1	0	-1	-100%	39	15	-24	-62%
	*Bicicletas	12	1	-11	-92%	0	0	0	0	0%	15	1	-14	-93%

OPERATIVIDAD		Del 1 de ene al 30 de jun				2024 Sem 27	SEMANAS 2025				Total 2024 Vs 2025			
		2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%		26	27	DIFERENCIA ABS.	%	2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%
Capturas	Total	403	314	-89	-22%	6	19	4	-15	-79%	648	314	-334	-52%
	Flagrancia	314	251	-63	-20%	6	18	4	-14	-78%	488	251	-237	-49%
	Orden judicial	89	63	-26	-29%	0	1	0	-1	-100%	160	63	-97	-61%
Recuperaciones	Automotores	7	9	2	29%	0	0	0	0	0%	15	9	-6	-40%
	Motocicletas	69	56	-13	-19%	3	1	0	-1	-100%	120	56	-64	-53%
	Mercancia (Casos)	40	29	-11	-28%	1	3	0	-3	-100%	73	29	-44	-60%
	Celulares	12	16	4	33%	2	0	0	0	0%	27	16	-11	-41%
	Bicicletas	4	1	-3	-75%	1	0	0	0	0%	10	1	-9	-90%
Incautación	Mercancia (Casos)	265	318	53	20%	4	18	3	-15	-83%	478	318	-160	-33%
	Contrabando Mill.	246,436	355,052	108,616	44%	0	0,000	0,000	0,000	0%	740,382	355,052	-385,329	-52%
	Armas ilegales	30	31	1	3%	0	13	0	-13	-100%	82	31	-51	-62%
	Armas con permiso	12	1	-11	-92%	0	0	0	0	0%	17	1	-16	-94%
	Cocaina	37,617	37,495	-0,122	0%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	37,658	37,495	-0,163	0%
	Heroína	0,035	0,000	-0,035	-100%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	0,035	0,000	-0,035	-100%
	Basuco	0,381	0,629	0,248	65%	0,014	0,020	0,010	-0,010	-50%	0,608	0,629	0,021	3%
	Base de Coca	44,790	10,134	-34,656	-77%	0,012	0,055	0,000	-0,055	-100%	44,868	10,134	-34,734	-77%
	Marihuana	37,894	28,759	-9,135	-24%	0,475	0,615	0,000	-0,615	-100%	64,731	28,759	-35,972	-56%
	Drogas Sintéticas	0	0	0	0%	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Consejo de seguridad	Departamental	6	7	1	17%	0	0	0	0	0%	6	7	1	17%
	Municipal	64	48	-16	-25%	0	0	0	0	0%	66	48	-18	-27%
Allanamientos todos los delitos		54	56	2	4%	5	1	0	-1	-100%	80	56	-24	-30%

Elaboro: PT. JEFFERSON ANIBAL WILCHES Grupo Información de Criminalidad DEARA

Fuente: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Gráfico 1. Comportamiento de los delitos en el departamento de Arauca.



Fuente: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Gráfico 1. Comportamiento de los delitos en el departamento de Arauca

Por otra parte, se han venido identificando factores de riesgo principalmente en temas de seguridad debido a la presencia de actores armados, que se han hecho públicos en forma de alertas tempranas por los entes competentes y que tienen incidencia en diferentes delitos.

RESULTADOS INSUMOS EXTERNOS				
NOMBRE INSUMO	**DELITO**	**FACTOR DE RIESGO**	**TIPO DE POBLACIÓN AFECTADA**	**MUNICIPIOS AFECTADOS**
Alerta Temprana N° 019 del 24-05-2023.	Reclutamiento forzado, amenazas terrorismo, lesiones personales.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas y adolescentes, líderes sociales, defensoras de derechos humanos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte y Puerto Rondón.
Alerta Temprana N° 013 del 07-10-2025.	Conductas contra mecanismos de participación democrática	Presencia de actores ilegales	Miembros Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, candidatos o militantes de partidos o movimientos políticos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte, Puerto Rondón y Cubara.
Alerta Temprana N° 014 del 08-10-2025.	Terrorismo, Homicidio, Lesiones personales, secuestro, extorsión, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas, Mujeres de las cabeceras municipales y zonas rurales.	Arauca, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Puerto Rondon, Cravo Norte y Cubara.

Fuente: Policía Nacional. Departamento de Policía Arauca

En este contexto, se hace necesario fortalecer la respuesta institucional mediante una estrategia de intervención integral. Esta debe incluir la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, mediante campañas pedagógicas, el fortalecimiento de rutas de atención integral y el acompañamiento psicosocial a las víctimas. Ante el incremento del secuestro, es necesario articular acciones entre la fuerza pública, la justicia y los gobiernos locales, para reforzar la inteligencia territorial, el control fronterizo y la protección de la población civil. Así mismo, es clave consolidar las acciones que han resultado efectivas en la reducción de delitos patrimoniales y homicidios, como el patrullaje preventivo, la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías aplicadas a la seguridad. Por último, se requiere implementar intervenciones comunitarias focalizadas que promuevan la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia, con un enfoque diferencial y un sistema continuo de monitoreo y evaluación.

En términos de seguridad y convivencia el departamento de Arauca ha enfrentado múltiples desafíos durante las últimas décadas. Estos problemas son resultado de una combinación de

factores históricos, geográficos, económicos y sociales, que han contribuido a la complejidad del panorama en esta región. Entre estos factores, destacan la pobreza, el desempleo, la carencia de acceso a una educación de calidad y a servicios de salud adecuados, así como la disparidad social. La presencia de estos factores de riesgo puede propiciar la aparición de situaciones de delincuencia y violencia en las comunidades, por lo que es importante reconocer que la interacción entre estos elementos puede crear un entorno propicio para la comisión de delitos y el deterioro de la convivencia ciudadana.

Los indicadores de factores de riesgo asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia en el departamento de Arauca, considerando los artículos de Ley 1801 de 2016 revelan algunas tendencias y patrones significativos identificados por el Departamento de Policía de Arauca, a continuación, se presenta el top 3 de los artículos más aplicados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Comportamientos contrarios a la sana convivencia Departamento de Arauca, año 2025

COMPORTAMIENTOS DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025		
COMPORTAMIENTO	**2025**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE**
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	**514**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (465 casos) - (90% aporte) **CAI Primero de Enero** (223 casos) - (48% aporte) **CAI Malecón** (136 casos) - (29% aporte) **CAI Costa Hermosa** (67 casos) - (14% aporte) **CAI Caño de Jesús** (39 casos) - (9% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (45 casos) - (9,5% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,3% aporte) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (1 casos) - (0,1% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) -(0,1% aporta)
Art. 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	**421**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (401 casos) - (95% aporte) **CAI Primero de Enero** (132 casos) - (33% aporte) **CAI Caño de Jesús** (97 casos) - (24% aporte) **CAI Costa Hermosa** (96 casos) - (24% aporte) **CAI Malecón** (76 casos) - (19% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (19 casos) - (4,5% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) - (0,5% aporta)
Art. 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	**387**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (330 casos) - (85% aporte) **CAI Caño de Jesús** (99 casos) - (30% aporte) **CAI Primero de Enero** (90 casos) - (27% aporte) **CAI Costa Hermosa** (87 casos) - (26% aporte) **CAI Malecón** (54 casos) - (17% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (25 casos) - (7% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (21 casos) - (5% aporta) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (8 casos) - (2,1% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,6% aporte) **MUNICIPIO DE CRAVO NORTE** • **Estación Cravo Norte** (1 caso) - (0,3% aporte)

Fuente: Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, Policía Nacional

De la Tabla 3 se puede deducir que los comportamientos más vulnerados son los

comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas) con 514 reportes, el segundo lugar lo ocupan los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas) con 421 casos y reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 387 casos, siendo en todos los casos el municipio de Arauca el que mayor aporte genera a las cifras.

Adicionalmente, existe una alta subutilización de la información comunitaria como insumo para la prevención y el control del delito. El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos seguros, confidenciales y motivadores para suministrar información relevante han limitado la cooperación ciudadana con las autoridades. Esta brecha informativa reduce la capacidad de anticipación del Estado, obliga a respuestas reactivas y dificulta la focalización eficiente de los recursos de seguridad, afectando tanto la efectividad operativa como la percepción de seguridad en el territorio.

Es importante destacar que estas estrategias se enmarcan en el trabajo interinstitucional liderado por la Administración Departamental de Arauca, en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, y cuentan con el aval del Comité de Orden Público. Las acciones planteadas están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, reducir la estigmatización del territorio y dinamizar relaciones productivas, culturales y educativas, especialmente en la zona de frontera.

El Gobierno nacional, por su parte, ha reiterado su compromiso con la seguridad y la convivencia en los territorios, impulsando la implementación de políticas públicas basadas en evidencia técnica y participación ciudadana. Se reconoce que el abordaje de estas problemáticas no puede depender exclusivamente de la acción policial, sino que requiere la articulación de sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. La seguridad debe ser un compromiso compartido, sustentado en la construcción de confianza, la cohesión social y el fortalecimiento de la institucionalidad local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) pueden destinarse a diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como: adquisición de equipos de comunicación, material estratégico, reconstrucción de instalaciones militares, pagos de recompensas, contratación de personal especializado, operación de redes de inteligencia y provisión de servicios logísticos para la fuerza pública.

Como complemento de la necesidad descrita, la Armada Nacional expuso ante el Comité Territorial de Orden Público, según consta en el Acta No. 004, correspondiente a las sesiones de los días 15 y 16 de abril de 2026, el requerimiento de computadores e impresoras para el

desarrollo de las actividades administrativas del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52, así como de aires acondicionados para sus alojamientos. Esta dotación permitirá fortalecer el procesamiento de información y la gestión documental que apoyan el funcionamiento de la unidad, y mejorar las condiciones de confort térmico y habitabilidad del personal. En atención a ello, el Comité aprobó por unanimidad la iniciativa denominada "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor estimado de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000,00), conforme al cuadro de iniciativas priorizadas consignado en dicha acta.

Descripción del Problema:

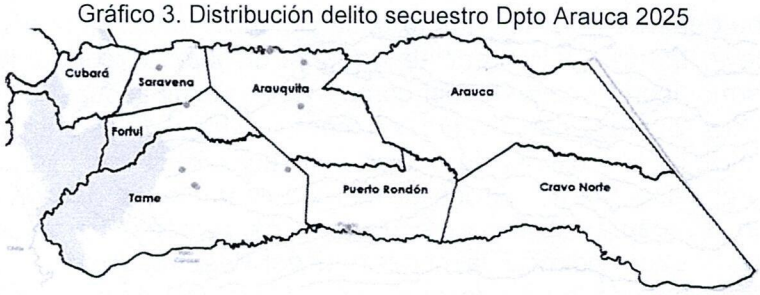
SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO AL ITEM: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Arauca cuenta con aproximadamente 432km de frontera con la república Bolivariana de Venezuela de los cuales cerca de 296 km son fluviales. Estas zonas tienen especial relevancia pues estos cuerpos de agua delimitan la frontera y allí se registran de forma constante flujos migratorios ilegales, delincuenciales que permanentemente permean el territorio. En este contexto, son frecuentes los secuestros extorsivos, en las que las víctimas son trasladadas a Venezuela para reducir la presión de las autoridades locales. Igualmente se desarrollan operaciones de contrabando y se utilizan estos corredores como ruta clave para perpetrar atentados contra la fuerza pública y huir hacia el país vecino para evitar capturas. Todo lo anterior hace imperiosa la necesidad de prestar especial atención a esta zona del territorio nacional.

De acuerdo con cifras de la dirección de investigación Criminal de la Policía Nacional y la interpol, en el año 2024 se presentaron 110 casos de incautaciones de mercancía de contrabando avaluados en 2.076 millones de pesos en tanto que en el 2025 se presentaron 106 casos con mercancía avaluada en 417 millones de pesos presentando una reducción en los resultados entre los dos años.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Gráfico 3. Distribución delito secuestro Dpto Arauca 2025



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 14:44 horas, sujeto a Cambios.

COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE				
2024	2025	Dif.	Var %	MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION
18	44	26	⬆ 144%	• **Estación Tame** (23 casos) (52% aporte) • **Estación Fortul** (7 casos) (16% aporte) • **Estación Arauquita** (6 casos) (14% aporte) • **Estación Saravena** (5 casos) (14% aporte) • **Estación Arauca** (2 casos) (6% aporte) • **Estación Puerto Rondón** (1 casos) (2.5% aporte)

Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ **Modalidad:** Colectivo (28), selectivo (10), con exigencia económica (5), político (1).
- ✓ **Tipo de arma o medio empleado:** Arma de fuego (35), sin empleo de armas (9).
- ✓ **Tipo de lugar:** Vías públicas (30), fincas y similares (11), carretera (2), establecimiento de salud (1).
- ✓ **Posible causa:** En ocasión del conflicto armado (40).
- ✓ **Promedio diario:** 0,18 Total de casos / Número de días
- ✓ **Dias de mayor afectación:** jueves (11).
- ✓ **Turno de mayor afectación:** 2do turno (15).
- ✓ **Hora de mayor afectación:** 11:00 horas (10), 09:29 horas (5).
- ✓ **Mes de mayor afectación:** Marzo (9).
- ✓ **Víctimas masculinas:** 39.
- ✓ **Víctimas femeninas:** 5.
- ✓ **Nro. casos zona urbana:** 2.
- ✓ **Nro. casos Zona rural:** 42.

Como se puede observar el 20% de los casos sucedieron en Arauquita y Saravena muy cercas de la zona limítrofe, lo que evidencia la necesidad de un mayor control en los corredores fluviales.

El Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 desarrolla labores de patrullaje y control en la zona fluvial de frontera y requiere fortalecer su capacidad administrativa y mejorar las condiciones de habitabilidad de sus alojamientos. Para atender esta necesidad, la Armada Nacional solicita apoyo para la adquisición de impresoras multifuncionales, computadores corporativos y aires acondicionados tipo Split Inverter de 24.000 BTU y 9.000 BTU, incluida su instalación. Los computadores y las impresoras se destinarán al desarrollo de las labores administrativas y de gestión documental que apoyan el funcionamiento de la unidad, mientras que los aires acondicionados permitirán mejorar las condiciones de confort térmico de los alojamientos del personal, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones y al bienestar institucional.

Justificación y Antecedentes del Proyecto.

El departamento de Arauca al ser zona de frontera, un área rica en petróleo y con un notable desarrollo agropecuario, posee una serie de problemáticas que no se presentan en el resto

del país, esto ha generado un incremento de la violencia a raíz de la presencia de grupos al margen de la ley y bandas delincuenciales que se disputan el control territorial de rutas de narcotráfico y armas con Venezuela, así como extorsiones y secuestros con fines extorsivos para financiar sus operaciones y esto sin contar con el constante desarrollo de actos terroristas, homicidios selectivos, contrabando y flujo ilegal de migrantes que sirven de combustible para el incremento de los delitos y vulneraciones de derechos, ante esto, es imperante tener una fuerza pública con el pleno de capacidades para que cumplan su misión adecuadamente lo que evidencia la necesidad del desarrollo del presente proyecto para contribuir a la reducción de la criminalidad y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISC.

Mediante ordenanza No. 216 de 2026 sancionada el 4 de junio de 2026, se realiza una adición de superávit y otros recursos en el presupuesto de rentas e ingreso y gastos del departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2026 al proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARAMENTO DE ARAUCA por un valor de $5.849.024.866,37 quedando un presupuesto total de $8.859.024.866,37.

Con relación al ítem "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**". El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del departamento de Arauca 2024-2027 como principal herramienta de planeación en articulación con el plan participativo departamental de desarrollo 2024-2027 contempla acciones de enfoque problemático para atender y garantizar la seguridad y la convivencia en las principales arterias fluviales del departamento, con base a lo anterior se presentó esta iniciativa el comité de orden público por parte de la Armada Nacional de Colombia , la cual fue aprobada mediante Acta N. 04 del 15 de abril de 2026. Este ítem del proyecto aporta a las metas y acciones definidas en el PISCC de la siguiente manera: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Arauca enfrenta una grave crisis de seguridad debido al conflicto armado histórico en sus zonas rurales y urbanas. El territorio sufre constantes atentados a oleoductos y vías, así como extorsiones, robos y ataques directos a la fuerza pública y la población. El panorama actual empeora por la disputa de control territorial entre el ELN, las disidencias de las FARC y bandas delincuenciales o paramilitares, dejando múltiples víctimas civiles y militares. A esto se suma un fenómeno migratorio que ha incrementado delitos locales como el tráfico de drogas, los homicidios y los secuestros. Para mitigar esta situación y proteger a los araucanos, es urgente dotar a las instituciones públicas de mayor capacidad operativa y recursos que garanticen la tranquilidad de la región.

El Batallón Fluvial de Infantería de Marina N.° 52 (BFIM52), unidad orgánica de la Brigada de Infantería de Marina N.° 5 bajo la Fuerza Naval del Oriente, ejerce la misión de salvaguardar la vida humana, proteger los recursos ecosistémicos y neutralizar los factores de inestabilidad en el río Arauca y sus afluentes. A pesar de contar con más de un año de despliegue operacional continuo en la región, la unidad reporta limitaciones críticas en su infraestructura logística y equipos de oficina. Estas deficiencias restringen sus capacidades administrativas, las cuales son fundamentales para sostener el soporte de inteligencia y la efectividad de las operaciones en esta zona fronteriza.

En este escenario, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del batallón fluvial de infantería de marina no. 52 en el departamento de Arauca. Es un componente esencial para garantizar el buen funcionamiento administrativo y operativo. En el departamento de Arauca.

ARGUMENTOS TÉCNICOS

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

La Armada Nacional de Colombia tiene la misión constitucional de salvaguardar la soberanía y la defensa nacional mediante el ejercicio estratégico del poder naval. La aplicación efectiva de este recurso está orientada a consolidar el control territorial, garantizando la seguridad del Estado y de la ciudadanía dentro de su jurisdicción. Asimismo, más allá de sus funciones tradicionales de defensa, la institución está facultada para integrarse en misiones conjuntas y específicas destinadas a proteger los derechos ciudadanos y mantener el orden público en los espacios acuáticos del país

La Armada Nacional estableció cuatro objetivos estratégicos de "fines", que permitirán materializar los resultados esperados en el corto y mediano plazo en sus áreas de responsabilidad. Todas las misiones, programas, proyectos, procesos, actividades, medios y presupuestos de la institución están orientados a contribuir en la obtención de estos objetivos.

1. Protección de la población y sus recursos y consolidación del control territorial.
2. Neutralización de las finanzas del Narcoterrorismo.
3. Disuasión Estratégica.
4. Seguridad Marítima y Fluvial.

La Armada Nacional tiene como función constitucional contribuir a la defensa de la Nación mediante la aplicación del Poder Naval. El empleo eficaz de dicho poder deberá llevar a consolidar y garantizar la seguridad territorial, de los ciudadanos y del Estado dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional.
Además de las funciones de Seguridad y Defensa la Armada Nacional esta llamada a

participar en misiones orientadas a garantizar el empleo integral del mar por parte de la Nación. Para ello debe cumplir con actividades tanto militares como diplomáticas y de implementación de la ley y el orden. Las funciones de la Armada Nacional varian dependiendo de las necesidades del país y de las condiciones socioeconómicas tanto nacionales como internacionales. Debido a esta multiplicidad de funciones es difícil predecir cuáles tendrán prioridad en un período determinado, los programas de la Armada están orientados a obtener capacidades que le proporcionen flexibilidad y permitan adaptarse rápidamente a los cambios de las potenciales amenazas y las funciones específicas a efectuar.

El Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 (Baflim 52) se encuentra ubicado en el departamento de Arauca, Colombia, sobre la jurisdicción de la Fuerza Naval del Oriente. Es la unidad encargada de salvaguardar la vida humana y proteger los recursos naturales en el río Arauca y sus afluentes hídricos, así como también contrarrestar los factores de inestabilidad que se presentan en esta zona del país. El Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 planea, conduce y ejecuta operaciones fluviales en contra del terrorismo, el narcotráfico, minería ilegal, tráfico de armas, contrabando y negar el uso al enemigo de las arterias fluviales como corredores de movilidad garantizando de esta manera la seguridad y la libre navegación. Así mismo cuenta con un equipo de trabajo integrado por Oficiales y Suboficiales e Infantes de Marina Profesionales y Regulares, entrenados y capacitados para operar en cualquier ambiente fluvial o condición atmosférica en el área de responsabilidad asignada, sumado a la experiencia y conocimiento en operaciones fluviales de asalto, vigilancia, interdicción y seguridad, cumpliendo la misión asignada, para garantizar la protección y la integridad de los habitantes del departamento de Arauca.

En este escenario, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del Batallón Fluvial De Infantería De Marina no. 52 en el departamento de Arauca. Con el objetivo de mejorar las capacidades y procesos propios de la unidad.

Se desarrollo la planeación de las actividades del presente proyecto de tal forma que permitieran invertir cada una de las raíces del problema identificado, de manera que de acuerdo a las condiciones expuestas, los componentes y actividades descritos son los adecuados y permiten generar un impacto positivo esperado, la gobernación de Arauca tiene la capacidad de desarrollar todo el proceso administrativo para seleccionar el contratista idóneo y también para supervisar el correcto desarrollo de las actividades y el mercado cuenta con la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de este proyecto.

Los argumentos anteriormente descritos evidencian que la intervención cumple con el principio de coherencia entre las problemáticas y los componentes y actividades a desarrollar, la actuación esta articulada con las normativas legales vigentes así como también se alinean con las funciones del comité territorial de orden público y que adicionalmente están dadas las condiciones técnicas para que el desarrollo de actividades sea exitosas desde el punto de vista técnico del proyecto cumple con los requerimientos y estándares de calidad para ser aprobados

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Argumentos socioeconómicos

El desarrollo social y económico de una comunidad se encuentra indudablemente ligado a la seguridad, la paz y la sana convivencia, de manera que todas las acciones que se desarrollen con el fin de mejorar estos aspectos tienen una repercusión positiva en la sociedad y en la mejora de su calidad de vida, mejora la confianza de los inversionistas y contribuye al desarrollo económico.

Para la estructuración de los costos de los bienes del presente componente, estos se soportaron en la realización de un estudio de mercado y con base en cotizaciones de empresas proveedoras de este tipo de bienes (documentos que se encuentran anexos); es importante tener en cuenta que la gobernación de Arauca cuenta con la disponibilidad de los recursos para la implementación del proyecto en el rubro 10.03.15.35.45.01.3062 con el nombre "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" cuya fuente de financiación son los recursos del Fondo de Seguridad Territorial y que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 estos recursos [...]se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana [...], de igual manera en el Acta de Comité de Orden Público Departamental Acta 04 del 15 de abril de 2026 fueron aprobados $170.000.000 para el desarrollo del ítem ""FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. " dando cumplimiento del presente proyecto dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto ibidem que establece que el Comité de Orden Público Territorial es el [...] encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el ítem arroja un costo de $ 170.000.000 por tanto los recursos disponibles para su implementación son suficientes

Finalmente, los beneficios obtenidos por el desarrollo del proyecto arrojan unos indicadores viables en la evaluación económica y social del proyecto, tomando en cuenta que el proyecto tiene un objetivo principalmente social por ser financiado con recursos públicos.

Argumentos Ambientales

La implementación del ítem no genera impactos ambientales negativos, ni requiere la implementación de algún tipo de medida ambiental de conformidad con las normativas vigentes

Antecedentes

La Gobernación de Arauca en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca, ha desarrollado diferentes intervenciones para fortalecer tecnológicamente los diferentes organismos y entidades encargadas de garantizar la seguridad y la convivencia.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. OBJETO

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

3.2. ALCANCE

El alcance del presente contrato comprende el suministro de diez (10) impresoras multifuncionales, diez (10) computadores todo en uno, cuatro (4) aires acondicionados tipo Split Inverter de 24.000 BTU y tres (3) aires acondicionados tipo Split Inverter de 9.000 BTU, incluida la instalación de los aires acondicionados, destinados al Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso, con el propósito de fortalecer la gestión administrativa, apoyar el desarrollo de sus operaciones y mejorar las condiciones de habitabilidad de sus instalaciones.

3.3.INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, con el objeto a contratar y sus especificaciones debidamente actualizadas.

3.4.LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

3.5.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proyecto es de DOS (2) MESES contados a partir del inicio en plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

3.6. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual de clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

CÓDIGO	FAMILIA	CLASE
43 21 15 00	Equipo informático y accesorios	Computadores
43 21 21 00	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador
40 10 17 00	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento
72 15 12 00	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

ESPECIFICACIONES DEL COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Este componente consta de 4 actividades que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L6370 WiFi Hg-Of - Negro, con las siguientes características mínimas: sistema de suministro mediante tanque de tinta continuo original, compatible con botellas de tinta económica referencia 504; impresión dúplex automática, con capacidad de imprimir por ambas caras del papel sin tener que voltearlo manualmente; escáner con ADF, que incluya alimentador automático de documentos (ADF); capacidad de papel mediante bandeja frontal de 250 hojas; conectividad Wi-Fi, Wi-Fi Direct, Ethernet y USB; compatibilidad de tamaños: Carta, Oficio (Legal), A4, A6, Fotos y Sobres.	UNIDAD	10
2	Computador All In One - Computador All In One con las siguientes características mínimas: tamaño de pantalla mínimo de 27" pulgadas; procesador mínimo Intel® Core™ i5 13VA generación; tipo de disco SSD; capacidad de disco duro mínimo de 500 GB; capacidad de memoria RAM mínimo de 16 GB; sistema operativo Windows 11 Profesional; tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2; certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H; garantía de 3 años; y ofimática Office Estándar y Empresas 2024.	UNIDAD	10

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Aire acondicionado tipo Split Inverter de 24000 BTU- Aire acondicionado tipo Split Inverter de 24.000 BTU, diseñado para climatización de espacios interiores, con tecnología Inverter que permite regular eficientemente la temperatura y optimizar el consumo de energía. Debe incluir unidad interna y externa, control remoto, función de enfriamiento, ajuste de temperatura, diferentes velocidades de ventilación, temporizador, modo de ahorro de energía y filtros de aire lavables. Alimentación eléctrica compatible con la red disponible en el lugar de instalación. Producto nuevo, de uso institucional, con garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD	4
4	Aire acondicionado tipo Split Inverter de 9000 BTU - Aire acondicionado tipo Split Inverter de 9.000 BTU, diseñado para la climatización de espacios interiores, con tecnología Inverter para optimizar el consumo de energía. Debe incluir unidad interna y externa, control remoto, función de enfriamiento, ajuste de temperatura, diferentes velocidades de ventilación, temporizador y filtros de aire lavables. Producto nuevo, con garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD	3

ITEM 1. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6370 WIFI HG-OF

Impresión	Tecnología de impresión Inyección de tinta de 4 colores (CMYK), con tecnología de inyección bajo demanda y cabezal de impresión PrecisionCore® 1S. Idioma de la Impresora Epson ESC/P-R Velocidad de Impresión† 18 ppm ISO (negro), 9 ppm ISO (color) Velocidad de impresión automática a doble cara† 7 ppm ISO (negro), 5 ppm ISO (color) Impresión sin bordes Hasta tamaño carta (216 mm x 279 mm) Resolución Máxima de Impresión 4800 x 1200 dpi Impresión Móvil6 Soluciones Epson Connect™ Aplicación Epson Smart Panel7 (iOS®, Android®), Epson Remote Print Otras Apple® AirPrint®, Impresión desde Android, Servicio de impresión Mopria™
Copias	Velocidad de Copiado†† 11,5 cpm ISO (negro), 5,7 cpm ISO (color). Modos de Copia Color, Blanco/Negro, Borrador/Norma. Cantidad de Copias 1 – 99 copias (sin PC). Tamaño Máximo de la Copia 216 mm x 356 mm. Funciones de Copiado Copia automática a doble cara, ajuste de densidad, reducción/ampliación (25% – 400%), múltiples páginas, calidad, eliminación de sombras, eliminación de perforaciones, copia de identificación, sin bordes. Intercalado Hasta 60 páginas.
Escaneo	Tipo de escáner Superficie plana a color / ADF (sensor de imagen CIS). Resolución de Hardware Máxima 2400 dpi. Resolución de Hardware 1200 x 2400 dpi. Resolución Máxima 9600 dpi interpolados. Profundidad de Bits del Escáner Entrada: 48 bits en color / Salida: 24 bits en color (RGB total). Tamaño de la Superficie del Escaneo Máximo 216 mm x 297 mm. Funciones de Escaneo Escaneo a computadora, escaneo automático a doble cara, escaneo a la nube, escaneo a Chromebook. Alimentador automático de documentos 30 hojas: Escaneo de una cara a doble cara, tamaño máximo de escaneo: 8,5" x 14"/Legal.
Conectividad Estándar	USB de alta velocidad, Ethernet (10/100 Mbps), Wi-Fi® 5 (802.11ac) de doble banda, Wi-Fi Agile Multibanda (802.11 k/v/r) tipo Mesh, Wi-Fi Direct®.
Sistemas Operativos	Windows® 11 (64 bits), Windows 10. (32/64 bits), Windows 8, 8.1 (32/64 bits), Windows 7 (32/64 bits), Mac® OS X®9 10.9.5 – macOS® 15.x, ChromeOS.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

	Sistema de Servidor Windows Server® 2008, 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019, 202212, 202510 (32/64 bits)
Capacidad de Entrada de Papel	250 hojas (papel normal), 20 hojas (papel fotográfico), 10 sobres
Tamaño Máximo del Papel	Estándar: A4 (210 mm x 297 mm), Carta (216 mm x 279 mm), Legal (216 mm x 356 mm), Mexico-Oficio (216 mm x 341 mm), Oficio 9 (215 mm x 315 mm), Folio (215.9 mm x 330.2 mm), Ejecutivo (184 mm x 267 mm), Media Carta (140 mm x 216 mm), A6 (105 mm x 148 mm), Foto: 100 mm x 150 mm, 130 mm x 180 mm, 200 mm x 250 mm, Sobres: #10 (105 mm x 241 mm)
Nivel de Sonido	Potencia: 6.5 Mono / 6.0 Color B(A) Presión: 52 Mono / 47 Color dB(A)
Requisitos de Energía	Voltaje nominal: AC 100 V – 240 V Universal (Automático) Frecuencia Nominal: 50 Hz – 60 Hz Corriente Nominal: 0.4 A – 0.2 A
Pantalla	LCD a color de 2.4"

ITEM 2. COMPUTADOR CORPORATIVO DE ESCRITORIO TODO EN UNO.

DESCRIPCIÓN
Marca: Especificar
Modelo: Especificar
Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)
Pantalla: pantalla mínima de 27" pulgadas
Base: la base de la pantalla debe permitir; altura ajustable, inclinación ajustable.
Año de fabricación: vigente o superior
Color: especificar
Procesador: mínimo - Intel Core i5 de 13VA generación. - Procesador para ambiente corporativo de escritorio, diseño térmico
Tipo de disco: SSD
Capacidad disco duro: Mínimo 500 GB
Capacidad de memoria RAM: mínimo: 16 GB
Sistema operativo: sistema operativo Windows 11 Profesional
Tarjeta de red inalámbrica: tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
Certificación: Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H
Garantía: 3 años
Ofimática: licencia - Office Estándar y Empresas 2024
Puerto HDMI: Mínimo uno (01) 2.0
(02) USB Tipo A mínimo 3.2 (01) USB Tipo C a 40 Gb/s
Anexar certificación del fabricante del procesador ofertando, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas (Anexar certificación).

ITEM 3. AIRES ACONDICIONADOS INVERTER 24000 BTU

Capacidad	24000 BTU
Marca	Especificar
referencia	Especificar
Tecnología de enfriamiento	Inverter
Unidad Interior	Filtro Doble Protección
	Rápido Enfriamiento
	Niveles De Ruido H< 50 DB
	Deshumificación
Evaporadora (unidad interna)	Split

Unidad exterior	Inverter
	Recubrimiento Anticorrosión
	Control De Carga Inteligente
	Control De Pico De Corriente
	Enfriamiento Y Rápida Calefacción
Evaporadora (Unidad interna)	Split
Garantía mínima	De Un (1) Año
Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado — RET1Q expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética).
Instalación	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los aires acondicionados, de acuerdo con las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctricas necesarias para el funcionamiento, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a cargo del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Y todas las herramientas y recursos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos.
Montaje Y Puesta En Marcha	La entrega del equipo operativo corresponderá íntegramente al contratista, quien asumirá el diseño, suministro, montaje e instalación de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. El alcance del trabajo incluye la provisión de materiales e insumos y las actividades requeridas para una puesta en marcha que satisfaga por completo a la entidad.

ITEM 4. AIRES ACONDICIONADOS INVERTER 9000 BTU

Capacidad	9000 BTU
Marca	Especificar
referencia	Especificar
Tecnología de enfriamiento	Inverter
Unidad Interior	Filtro Doble Protección
	Rápido Enfriamiento
	Niveles De Ruido H< 50 DB
	Deshumificación
Evaporadora (unidad interna)	Split
Unidad exterior	Inverter
	Recubrimiento Anticorrosión
	Control De Carga Inteligente
	Control De Pico De Corriente
	Enfriamiento Y Rápida Calefacción
Evaporadora (Unidad interna)	Split
Garantía mínima	De Un (1) Año

Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado — RET1Q expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética).
Instalación	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los aires acondicionados, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctricas necesarias para el funcionamiento, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a cargo del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Y todas las herramientas y recursos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos.
Montaje Y Puesta En Marcha	La entrega del equipo operativo corresponderá íntegramente al contratista, quien asumirá el diseño, suministro, montaje e instalación de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. El alcance del trabajo incluye la provisión de materiales e insumos y las actividades requeridas para la puesta en marcha que satisfaga por completo a la entidad.

4. CONTEXTO ECONÓMICO.

En agosto de 2026, el Índice de Precios al Consumidor —IPC— presentó una variación mensual de 0,39%, una variación acumulada en el año de 5,35% y una variación anual de 6,24%.

Frente a agosto de 2025, cuando la variación anual fue de 5,10%, el resultado de agosto de 2026 representó un incremento de 1,14 puntos porcentuales.

El comportamiento mensual estuvo impulsado principalmente por alimentos y bebidas no alcohólicas y por alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones porcentuales se registraron en recreación y cultura (0,89%) e información y comunicación (0,81%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026, el IPC aumentó **0,39%** respecto a julio. Siete divisiones superaron ese resultado: Recreación y cultura; Información y comunicación; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Bienes y servicios diversos; Bebidas alcohólicas y tabaco; Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar; y Salud. Las cinco divisiones restantes registraron variaciones inferiores al promedio nacional, como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

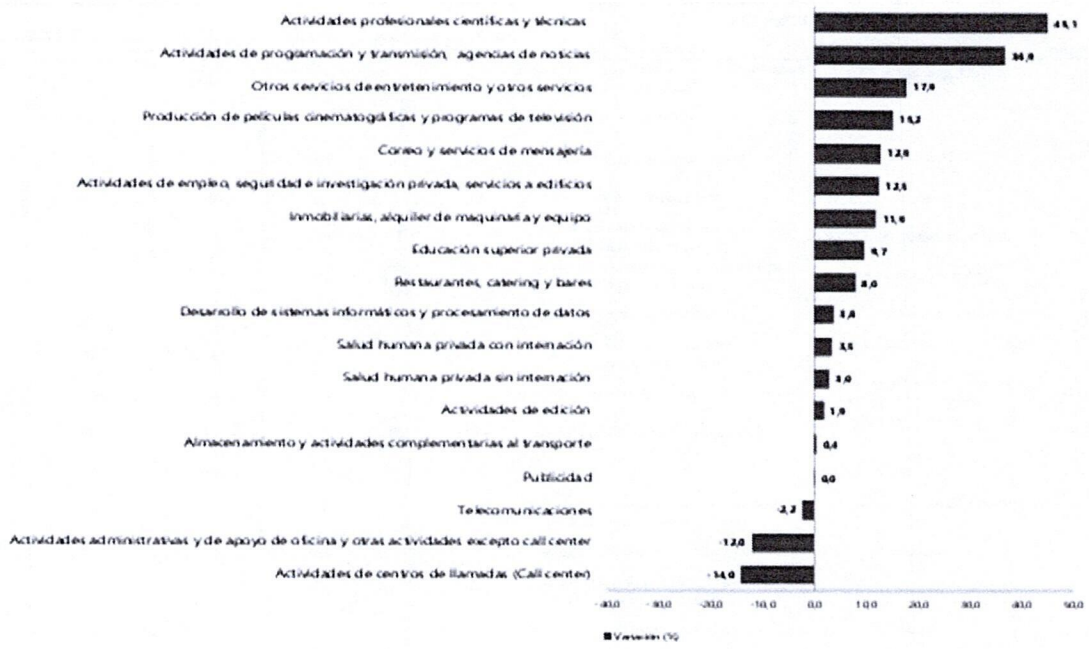
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento; agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

4.1. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En julio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE – EMS

4.2 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, los ingresos totales aumentaron en quince de los dieciocho subsectores de servicios respecto al mismo mes de 2025, según los resultados provisionales del DANE.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 9920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
L,N	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

4.3 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directa	Agencias	Mixtos** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

4.4. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026p / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

4.5 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

4.6 Principales indicadores del mercado laboral Junio de 2026.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23

ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

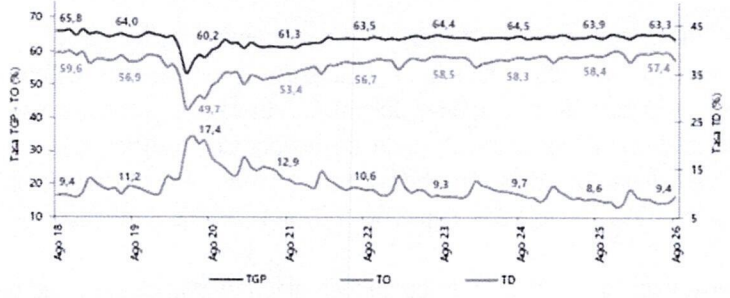
En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Para agosto de 2026, la Tasa de Desocupación (TD) del total nacional se ubicó en 9,4%, frente al 8,6% registrado en agosto de 2025. La Tasa Global de Participación (TGP) alcanzó el 63,3%, mientras que en agosto de 2025 fue de 63,9%. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) fue del 57,4%, inferior a la observada en el mismo mes del año anterior, cuando se ubicó en 58,4%.

4.7 Total nacional mensual

Para agosto de 2026, la Tasa de Desocupación (TD) del total nacional se situó en 9,4%, frente al 8,6% registrado en agosto de 2025. La Tasa Global de Participación (TGP) alcanzó el 63,3%, comparada con el 63,9% del mismo mes del año anterior. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) fue del 57,4%, mientras que en agosto de 2025 se ubicó en 58,4%.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

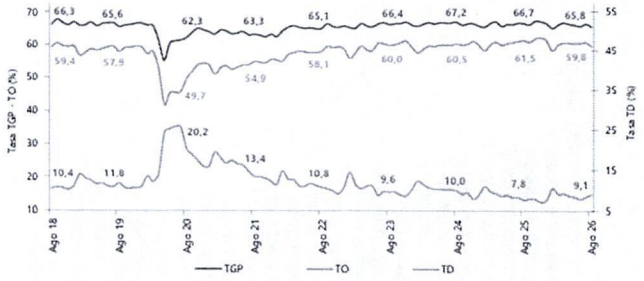


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

4.8 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la Tasa de Desocupación (TD) para el conjunto de las 13 ciudades y áreas metropolitanas alcanzó el 9,1%, frente al 7,8% de agosto de 2025. La Tasa Global de Participación (TGP) fue del 65,8%, comparada con el 66,7% del mismo mes del año anterior. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) se situó en 59,8%, mientras que en agosto de 2025 había registrado 61,5%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP). Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

4.9 Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

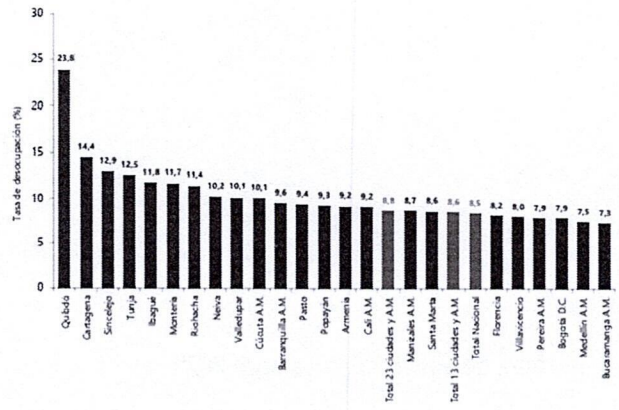
Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

4.10 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

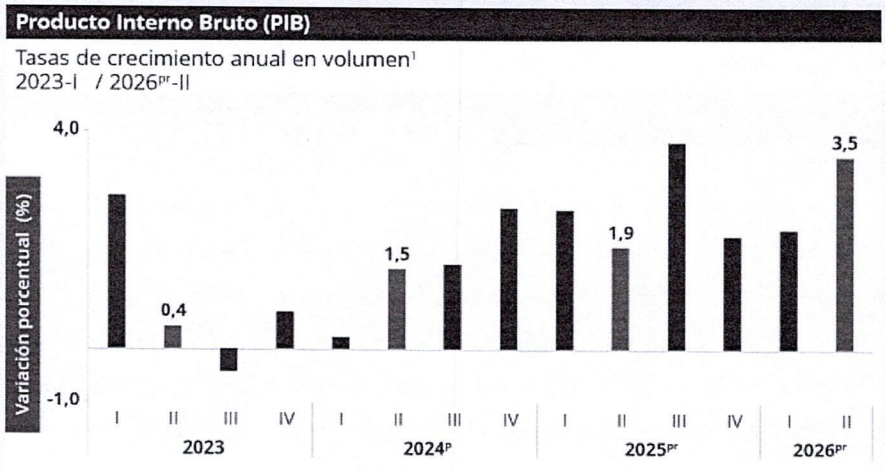
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH

4.11 Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el segundo trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron 10,0% y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crecieron 2,2% y contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crecieron 9,5% y contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

4.12. Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras creció 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco creció 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decreció 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decreció 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos creció 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo creció 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecieron 6,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decreció 0,4%. Al observar el comportamiento de las actividades económicas relacionadas, se presentó la siguiente dinámica:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco creció 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decreció 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decreció 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decreció 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decreció 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras creciò 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

4.13 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos de los componentes del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final creció 4,4%.
- Formación bruta de capital creció 7,1%.
- Exportaciones decrecieron 1,0%.
- Importaciones crecieron 7,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Al observar el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final creció 1,2%.
- Formación bruta de capital creció 8,7%.
- Exportaciones decrecieron 0,9%.

- Importaciones crecieron 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decreció 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decreció 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida **creció 0,3%**. Al observar el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decreció 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decreció 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

4.14. Producto Interno Bruto por Departamento

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

4.15 Resultados a precios corrientes

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto **creció 10,3% a precios corrientes** respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 17,3% y contribuyó con 2,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 9,8% y contribuyó con 2,0 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 19,1% y contribuyó con 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, creció 3,5% a precios corrientes. Al observar el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción creció 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental creció 6,4%.
- Explotación de minas y canteras creció 6,1%

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

4.13.1. Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gobierno Nacional determinó fijar el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905), lo que representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de trescientos veintisiete mil cuatrocientos cinco pesos ($327.405).

5.1. Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV):

Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242
Salario Mínimo 2017	$ 737,717

5.2. Tasa de cambio:

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

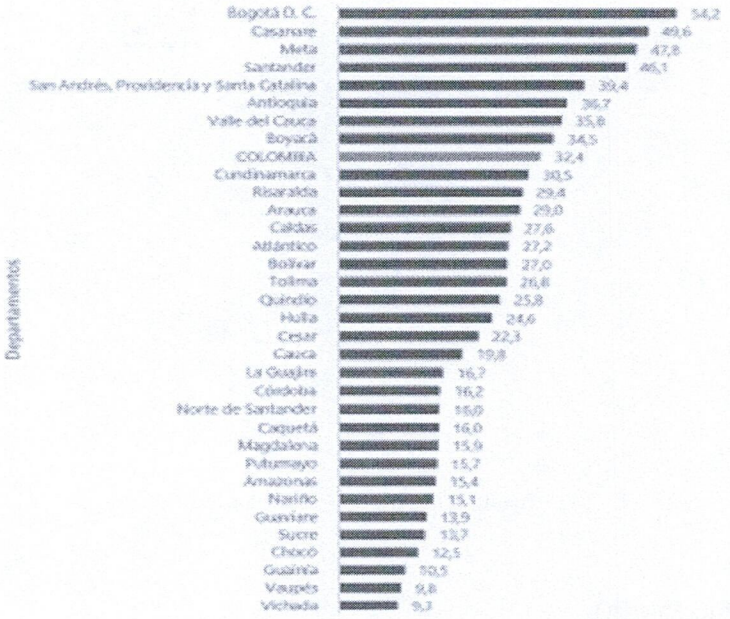
5.3. Serie histórica periodicidad mensual.

Serie	Tasa de cambio - fin de mes	Tasa de cambio - promedio mensual
Fecha	Valor	Valor
30/04/2026	3.621,86	3.613,54
31/03/2026	3.669,96	3.717,31
28/02/2026	3.766,30	3.672,62
31/01/2026	3.670,47	3.697,84
31/12/2025	3.757,08	3.794,93
30/11/2025	3.744,43	3.780,34
31/10/2025	3.870,42	3.881,44
30/09/2025	3.901,29	3.924,24
31/08/2025	4.018,41	4.051,59
31/07/2025	4.179,69	4.047,29
30/06/2025	4.069,67	4.115,88
31/05/2025	4.148,72	4.202,30
30/04/2025	4.198,83	4.273,88
31/03/2025	4.192,57	4.133,48
28/02/2025	4.120,11	4.131,95
31/01/2025	4.170,01	4.300,31
31/12/2024	4.409,15	4.386,20
30/11/2024	4.419,59	4.411,12
31/10/2024	4.413,46	4.257,76
30/09/2024	4.164,21	4.191,86
31/08/2024	4.160,31	4.062,98

5.4. Variaciones del valor de las materias primas y costos de producciones:

Las variaciones en el valor de las materias primas y en los costos de producción están influenciadas por una compleja interacción de factores globales y específicos de cada sector. El valor de las materias primas puede fluctuar debido a la dinámica de la oferta y la demanda global, eventos geopolíticos o desastres naturales que interrumpen las cadenas de suministro, políticas gubernamentales como impuestos o aranceles, fluctuaciones en las tasas de cambio de divisas para insumos importados, la especulación en los mercados de productos

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024pr



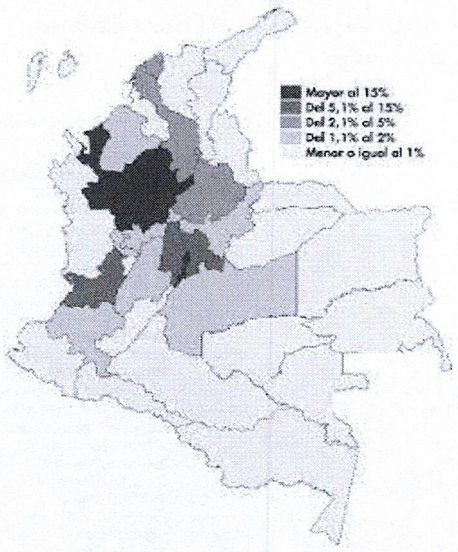
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

4.13.1.1. Valor agregado según actividades económicas por Departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024pr con respecto al 2023pr. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación23 con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. (Ver anexos)

Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024[pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por

5. SALARIO MINIMO

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante los Decretos 2292 y 2293 de 2023, 2024 anunció el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte, respectivamente El

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

básicos y los avances tecnológicos que alteran los costos de extracción o el surgimiento de sustitutos. Por su parte, los costos de producción se ven directamente afectados por estos cambios en el precio de las materias primas, además de variaciones en los costos laborales (salarios, beneficios y regulaciones), los precios de la energía, la inversión en tecnología y maquinaria, los costos de transporte y logística, la inflación generalizada y la eficiencia operativa de los procesos productivos.

6. CONTEXTO REGULATORIO

Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 2 establece los fines esenciales del Estado. Define que el Estado está al servicio de la comunidad y promueve la prosperidad general, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, facilita la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 298 establece que los departamentos tienen autonomía para la administración de sus asuntos seccionales y para la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, dentro de los límites establecidos por la Constitución.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 303 establece que en cada departamento habrá un gobernador, quien será el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento. Además, el gobernador actuará como agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público y la ejecución de la ley. El artículo también especifica que los gobernadores serán elegidos por un período de tres años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 305 establece las atribuciones del gobernador de un departamento. Entre ellas se encuentran cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales, así como nombrar y remover libremente a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del departamento. Además, el gobernador representa al departamento en las juntas directivas de estos organismos.

EL DECRETO 2615 DE 1991 Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en desarrollo de las funciones que le atribuye el ordinal 4 del artículo 189 de la Constitución Política, y CONSIDERANDO: Que corresponde al presidente de la República como jefe del Gobierno, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado;

1. Que es responsabilidad de los Gobernadores, como agentes del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, preservar la tranquilidad en el área de su jurisdicción y responder por las relaciones y los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias encargadas del manejo del orden público, procurando una labor unificada y eficaz;
2. Que es atribución de los Alcaldes en su carácter de Jefes de la Administración Municipal o Distrital y como primera autoridad de Policía en el territorio de su jurisdicción, conservar el orden público de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador y adoptar las medidas de su competencia establecidas por el Código Nacional, Departamental, Distrital o Municipal de Policía y por las demás normas generales que rijan la materia;
3. Que la seguridad es una preocupación y una responsabilidad colectivas que exige el concurso y la participación de todos los sectores de la población;
4. Que se hace necesario fortalecer las acciones de las autoridades del nivel regional, departamental y local en materia de seguridad y reforzar la coordinación interinstitucional a través de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público, con el fin de garantizar un eficaz mantenimiento del orden público en todo el territorio nacional,

LEY 152 DE 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

LEY 418 DE 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. conocida también como la "Ley de la Paz", es una ley colombiana que tiene como objetivo principal dotar al Estado de instrumentos para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho, así como para garantizar la plena vigencia de los derechos y libertades fundamentales, y para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia.

LEY 782 DEL 2002 Prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, que trata sobre instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones. Además, modifica algunos apartes de la Ley 418 y la Ley 548 de 1999.

La Ley 782 de 2002 tiene como objetivo principal prorrogar la vigencia de la Ley 418 de 1997, que a su vez establece disposiciones para:

- Búsqueda de la convivencia: Busca promover la paz y la reconciliación en el país.
- Eficacia de la justicia: Pretende fortalecer las instituciones encargadas de administrar justicia y garantizar el cumplimiento de la ley.
- Otras disposiciones: Incluye medidas relacionadas con la prevención y atención de desastres, así como con el sistema de protección social.

Además, la ley modifica algunos aspectos de las leyes anteriores, incluyendo:

- Prorroga de la Ley 418 de 1997: Extiende la vigencia de las disposiciones establecidas en la Ley 418, que inicialmente trataba sobre la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones.

- Modificaciones a la Ley 548 de 1999: Realiza cambios a la Ley 548, que también prorrogó la Ley 418.

En resumen, la Ley 782 de 2002 es una ley de prórroga y modificación de normativas anteriores relacionadas con la búsqueda de la convivencia, la justicia y otros aspectos relevantes para la sociedad colombiana.

DECRETO 2093 DEL 2003 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad; Que el inciso 4º del artículo 122 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 38 de la Ley 782 de 2002, establece que los recursos recaudados por concepto de la contribución especial del cinco por ciento (5%) consagrada en dicha ley, deben invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público; Que por consiguiente, le corresponde al Presidente de la República en ejercicio de su potestad reglamentaria, regular el funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de los Fondos de Seguridad de las entidades territoriales, a que hace referencia la Ley 418 de 1997; Que la Carta Política consagra como principio fundamental que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia; Que con el objeto de coordinar el empleo de la fuerza pública y la puesta en marcha de los planes de seguridad, es necesario crear los comités de orden público en los municipios y distritos especiales del país.

DECRETO 2170 DEL 2004 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad; Que el Decreto-ley 200 de 2003, en su artículo 23, establece que el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon, funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y de Justicia, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público.

DECRETO 2767 DEL 2004 Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil.

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002, consagraron unos instrumentos para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Política y en los

Tratados Internacionales aprobados por Colombia; Que la norma anteriormente citada dispone que las personas desmovilizadas bajo el marco de acuerdos con las organizaciones armadas al margen de la ley o en forma individual podrán beneficiarse, en la medida que lo permita su situación jurídica, de los programas de reincorporación que para el efecto establezca el Gobierno Nacional; Que el Gobierno Nacional puede facilitar a los desmovilizados mecanismos que les brinden una oportunidad para incorporarse a un proyecto de vida de manera segura y digna; Que por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo, aprobado mediante la Ley 812 de 2003, busca que los ciudadanos cumplan con su deber de apoyar el esfuerzo estatal de brindar seguridad, y de este modo acompañen al Estado y se sientan respaldados por este. El núcleo inicial de este apoyo lo constituye la conformación de redes de cooperación; Que dadas las circunstancias anteriores, es necesario fijar condiciones, que de manera precisa y clara, permitan establecer competencias, asignar funciones y desarrollar los procedimientos para acceder a los beneficios a que se refiere la ley, una vez iniciado el proceso de desmovilización voluntaria.

LEY 1421 DE 2010 Prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, que trata sobre instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones. Esta prórroga también modifica y complementa las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 que a su vez también prorrogaban la Ley 418 de 1997.

En resumen, la Ley 1421 de 2010 extiende la aplicación de la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones, que son fundamentales para la búsqueda de la paz y la justicia en Colombia.

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

7.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Departamento de Arauca ha contratado este tipo de servicios anteriormente así:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	CONTRATISTA
2023	**SM-02-05-2023**	$ 48.060.000	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL INTERPOL-SIJIN (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE COMPUTADORES)	563-2023	FENIBAL ANDRES ZULUAGA
2023	**SU-02-06-2023**	$ 125.834.600	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA MARINA ESTEREO DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	592-2023	COAMDESOR
2021	**SU-02-12-2021**	$ 749.977.508	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS	622-2021	FENIBAL ANDRES ZULUAGA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	CONTRATISTA
2020	**SU-02-13-2020**	$ 648.670.000	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA, MONITOREO CON MEDIOS TECNOLOGICOS Y APOYO CON ELEMENTOS DE COMUNICACIONES PARA LA DECIMA OCTAVA BRIGADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	615-2020	OMAR GOMEZ CARREÑO

7.2. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Atendiendo las características de los servicios requeridos, se tomará como referencia lo concerniente a programas unidades productivas, por contener productos y servicios similares:

AÑO	CONTRATO	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD
2023	016-2023	$25.922.250	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES DE INTERNET, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LICENCIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.	JAIME ARANGO
2021	011.2018	$182.841.468	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÒN DE LA SOLUCIÒN OFFICE 365 ONLINE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS TÈCNICOS Y FUNCIONALES DESCRITOS EN LA INVITACIÒN PRIVADA.	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S
2017	17001063 H2	$999.247.528	ADQUISICION, INSTALACIÒN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS MÀQUINAS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO Y ARCOS DETECTORES DE METALES, PARA LOS AEROPUERTOS DE BOGOTÀ (CGA), PASTO, YOPAL E IBAGUÈ.	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

8.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS?

Para los grupos que incluye el presente proceso contractual, la dinámica se establece de acuerdo con las exigencias pactadas en el pliego de condiciones.

A partir de la firma del acta de inicio, se deberá comenzar, un control de los insumos, materiales, menaje, equipos y elementos entregados.

8.2. ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se pueden determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes a contratar son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 del 2015, *"Conocimiento de fondo de los posibles oferentes, es necesario mencionar que se identificaron algunos proveedores que pueden prestar el servicio".*

EN EL DEPARTAMENTO

ITEM	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
1	ANDRES FENIBAL ZULUAGA	ARAUCA
2	MEGATECHNOLOGY	ARAUCA
3	OMAR GOMEZ CARREÑO	ARAUCA
4	LAMAR GSA S.A.S ZOMAC	ARAUCA
5	ARLOS S.A.S	ARAUCA
6	MARTHA PICO GOMEZ	ARAUCA
7	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS	ARAUCA

A NIVEL NACIONAL

ITEM	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
1	ARLOS SAS	BOGOTA
2	COLSOF S.A.S.	BOGOTA
3	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	BOGOTA
4	AIRES Y TECNOLOGÍA	MEDELLIN
5	NEXSYS DE COLOMBIA	COTA

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento

de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
SERVICIOS	COMERCIO	G4651- COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

Esta clase incluye:

- La comercialización al por mayor de computadores y equipos periféricos.
- La venta mayorista de cartuchos, tóner y cintas para impresoras.
- La comercialización mayorista de fotocopiadoras, nuevas y usadas, y sus suministros.
- La venta al por mayor de programas de informática.

Definidos los elementos para la caracterización sectorial, se presenta el siguiente estudio elaborado a partir de la información financiera consolidada reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario al 31 de diciembre de 2024, correspondiente a la actividad **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA.** Esta información constituye una referencia para el componente de electrodomésticos y deberá complementarse con el análisis del componente de computadores e impresoras, a fin de sustentar las exigencias financieras del proceso de acuerdo con su objeto, valor, plazo y condiciones de ejecución.

Con base en el análisis sectorial y las condiciones del contrato, se determinarán los requisitos de capacidad financiera y organizacional del presente proceso. El Comité de Evaluación verificará los indicadores acreditados en el Registro Único de Proponentes — RUP y su cumplimiento frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, los cuales se detallan a continuación:

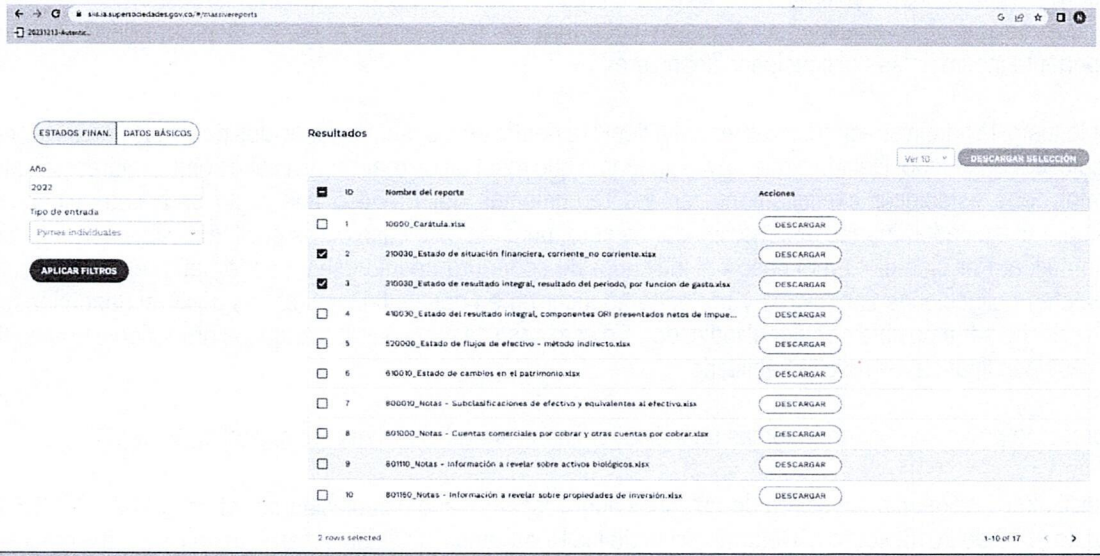
A. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan actividades de comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS



RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA.** reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 51.30%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas.

Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.:

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

El presente proyecto requiere además un indicador financiero adicional que es capital de trabajo.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su

capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigenciafinanciera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

PATRIMONIO:

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa.

Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Capital de Trabajo y Patrimonio conforme el manual de contratación se calcula así:

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

"manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025"

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad

del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA.** las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA.** se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 51.30% teniendo en cuenta que es el límite superior *(aproximado a la decena más cercana)* entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA.** las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar.

Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

10. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES II) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron estandarizados mediante manual

de contratación, y atendiendo la participación de las i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las; i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las; i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

La liquidez (**Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**) representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento (**Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total**) es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La Razón de Cobertura de Intereses Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. (**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente (**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**), es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El patrimonio neto (**Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo**) está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las i)Mipyme, ii)Emprendimientos

y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistemas integrados de información societaria mipyme-individuales, emprendimientos y empresas con personas con discapacidad) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:
La rentabilidad operacional del patrimonio (Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio) permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo **(Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total),** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad departamental al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSIÓN
De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de lo ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo.

Atentamente,

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

KATRINY HIDALGO CASTRO
Profesional Universitario SGSCD

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co